



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 5 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0066-00

1.- La anterior solicitud de incorporarse el emplazamiento realizado a la ejecutada CARMEN SOLEDAD RAMÍREZ RAMÍREZ, al registro de personas emplazadas elevado por la apoderada del extremo ejecutante se torna improcedente, toda vez que dicho supuesto fáctico ya fue realizado (fl. 32).

2.- Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 36), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado CARLOS HERNAN VARGAS, a quien se le informará su designación al correo electrónico carlosvargasabogado@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 002 del
12 5 ENE. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

